

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 12-16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOCE- DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Lucila Fonseca Solórzano
 Sr. Fernando Corrales Barrantes
 Sr. Osvaldo Gómez Barquero
 Sr. Alejandro González Barquero

Regidores suplentes:

Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
 Sr. José Rogelio López Mora
 Sr. Luis Alberto Garita Palacios
 Sr. Alexander Ramírez Ugalde

Síndicos:

Sra. Ligia Araya Córdoba
 Sr. Rolando Salas Duarte

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal

Miembros ausentes

Sr. José Manuel Pizarro Agüero, sin justificación
 Sr. Johan Granda Monge, sin justificación

**SESIÓN ORDINARIA No. 12-16
 ORDEN DEL DÍA
 21-03-2016**

CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
CAPITULO	III.	Aprobación de las Actas N° 11-16 y N° 05-16E
CAPITULO	IV.	Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración
CAPITULO	V.	Mociones
CAPITULO	VI.	Informes de Presidencia
CAPITULO	VII.	Informes Alcaldía
CAPITULO	VIII.	Análisis y Tramitación de Correspondencia
CAPITULO	IX.	Asuntos varios
CAPITULO	X.	Cierre de sesión

1
2 **ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**
3

4 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

5
6 **CAPITULO II. Comprobación del Quorum**
7

8 Indica que los miembros que no se encuentran presentes poseen los próximos
9 quince minutos para incorporarse a la sesión.

10
11 Comenta que el día de ayer murió la esposa del Sr. Marcial Alpízar, funcionario
12 municipal quien fue enterrada hoy a las tres de la tarde, lo cual es muy lamentable,
13 por lo cual sugiere se adopte el siguiente acuerdo:
14

15 **CONSIDERANDO**
16

17 Comunicado oficial por parte de la Administración Municipal, sobre el sensible
18 fallecimiento de la Sra. Adriana Díaz Rojas, esposa de nuestro compañero Marcial
19 Alpízar Gutiérrez.
20

21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
22

23 Manifiestar al Sr. Marcial Alpízar Gutiérrez y a su familia las más sentidas muestras de
24 condolencia y solidaridad por la sensible pérdida de su esposa, pidiendo al
25 Todopoderoso les de fortaleza para seguir adelante.
26

27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 121-16.**
28

29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
30

- 31 I. Alejandro González Barquero , Partido Movimiento Libertario
32 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
33 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
34 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
35 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
36
37

38 **CAPÍTULO III. Aprobación de las Actas N° 11-16 y N° 05-16E**
39

40 **Acta N° 11-16**
41

42 ✓ Ratificada
43

44 **Acta N° 05-16E**
45

46 ✓ Ratificada
47

48 Al ser las dieciocho horas con veinte minutos hace ingreso la Sra. Lucila Fonseca
49 Solórzano en tiempo a la sesión.
50

51 Al ser las dieciocho horas con veintitrés minutos hace ingreso la Sra. Ligia Araya
52 Córdoba en tiempo a la sesión.
53

54 **CAPITULO IV. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración**
55

56 Srta. Lucía Montoya procede a presentar el dictamen CGA-005-2016, donde se
57 analizó el tema de la Carta de Compromiso entre la División de Gobierno Digital
58 del ICE y la Municipalidad de San Pablo de Heredia para la implementación del

1 Proyecto Crear Empresa. Agrega que el mismo aunque está firmado por su
2 persona, debe recusar su voto, ya que el tema puede generar algún tipo de
3 conflicto de intereses y por recomendación del abogado es mejor tramitarlo de
4 esa manera.

6 **CONSIDERANDO**

8 Dictamen de Minoría N° CGA-005-2016 de la Comisión de Gobierno y
9 Administración el cual versa:

11 **Preside:**

- 12 ▪ Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

14 **Asesores de la Comisión:**

- 15 ▪ Bernardo Porra López, Vicealcalde
- 16 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Departamento de Recursos Humanos
- 17 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

19 **Ausentes**

- 20 ▪ Fernando Corrales Barrantes, Regidor Municipal
- 21 ▪ Osvaldo Gómez Barquero, Regidor Municipal
- 22 ▪ Oscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal
- 23 ▪ Luis Diego Sánchez, Representante de la Ciudadanía

25 **Tema:**

- 26 ▪ Analizar la Carta de Compromiso entre la División de Gobierno Digital del
27 ICE y la Municipalidad de San Pablo de Heredia para la implementación del
28 proyecto Crear Empresa.

30 **Marco Jurídico:**

- 31 ▪ Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas

33 **CONSIDERANDO:**

- 35 1. Oficio N° CIAM-12-2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte,
36 Alcaldesa Municipal donde se remite propuesta de Carta de Compromiso
37 entre la División de Gobierno Digital del ICE y la Municipalidad de San Pablo
38 de Heredia para la implementación del proyecto Crear Empresa.
- 39 2. Acuerdo CM-101-15, donde remiten el oficio supracitado a la comisión de
40 Gobierno y Administración para su análisis y posterior dictamen.
- 42 3. Que durante el análisis en la reunión de la comisión surgieron dudas que no
43 podían ser evacuadas por los funcionarios municipales, mismas que fueron
44 aclaradas por funcionarios del ICE vía telefónica.

1 4. Minuta N° CGA-01-2015 de la reunión de la Comisión de Gobierno y
2 Administración celebrada el día 26 de marzo de 2015, donde se analizó el
3 tema.

4
5 5. Minuta N° CGA-02-2015 de la reunión de la Comisión de Gobierno y
6 Administración celebrada el día 30 de abril de 2015, donde se analizó el
7 tema.

8
9 6. Minuta N° 03-CGA-02-2015 de la reunión de la Comisión de Gobierno y
10 Administración celebrada el día 14 de mayo de 2015, donde se analizó el
11 tema.

12 RECOMENDACIÓN

13
14 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

15 Autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal a firmar la Carta de
16 Compromiso entre la División de Gobierno Digital del Instituto Costarricense de
17 Electricidad y la Municipalidad de San Pablo de Heredia para la implementación
18 del proyecto Crear Empresa

19 Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración:

21 Srta. Lucía Montoya Quesada
22 Regidora Municipal

23 UL

24 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

25
26
27 Avalar dicho dictamen y autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa
28 Municipal a firmar la Carta de Compromiso entre la División de Gobierno Digital del
29 Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de San Pablo de Heredia
30 para la implementación del proyecto Crear Empresa.

31 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 122-16.**

32
33
34 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 35
36 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
37 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
38 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
39 IV. Luis Alberto Garita Palacios, Partido Acción Ciudadana
40 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

41 **CAPITULO V. Mociones**

42
43
44 Srta. Lucía Montoya procede a presentar la siguiente moción el funcionamiento del
45 Comité Administrador del Gimnasio del Liceo Mario Vindas Salazar, esto debido a
46 que el miércoles 16 de marzo se convocó a la reunión pertinente a las 5:30pm en
47 la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a la cual solo asistió su persona y la Sra.
48 Aracelly Cruz Muñoz, representante del CCDRSPH.
49

1 Sra. Lucila Fonseca comenta que para respetar el debido proceso se debe enviar
2 dicho acuerdo a la supervisora del Circuito 06 quien es el jefe inmediato y con
3 copia a la Dirección Regional.

4
5 Sugiere se adopte el siguiente acuerdo:

6
7 **CONSIDERANDO**

8
9 Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal
10 Lucía Montoya Quesada:

11
12 **CONSIDERANDO:**

13
14 1. Artículo 86 de la Ley N° 7800 Creación del Instituto del Deporte y Recreación:

15
16 *“Artículo 86.- La administración de las instalaciones deportivas y*
17 *recreativas ubicadas en las instituciones educativas, oficiales o*
18 *particulares, subvencionadas por el Estado, en horas no lectivas y*
19 *durante las vacaciones, pasarán a cargo de un comité administrador*
20 *integrado por las siguientes personas:*

21 *a) El director de la institución o su representante, preferiblemente*
22 *miembro del Departamento de Educación Física.*

23 *b) Un representante del Comité cantonal de deporte y recreación.*

24 *c) Un representante de la municipalidad respectiva. Todos deberán*
25 *residir en el área geográfica cercana al lugar donde está ubicada la*
26 *institución y ejercerán sus cargos durante cuatro años.”*

27
28 2. Acuerdo CM-165-15 adoptado en la Sesión N° 19-15, celebrada el día 11 de mayo
29 de 2015, donde el Concejo Municipal nombra a la regidora Lucía Montoya Quesada
30 como representante de la municipalidad ante dicho comité.

31
32 3. Acuerdo Extra Ordinario 03-01-2016 de la Sesión Extraordinaria 01-16 donde la
33 Junta Directiva del CCDRSPH nombra a la Sra. Aracelly Cruz Muñoz como
34 representante para dicho Comité.

35
36 4. Informe DAJ-061-C-2013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, donde
37 aclara el uso de las instalaciones deportivas dentro de centros educativos

38
39 5. Petitoria del Comité de Deportes ante la falta de interés del Director en la apertura
40 a la comunidad del Gimnasio en horario no lectivo, mismo que es requerido para
41 la apertura de mayores disciplinas deportivas de interés para la comunidad.

42
43 6. Acuerdo CM 96-16 donde se instruye a la Secretaría del Concejo a realizar
44 convocatoria para la primera reunión de Comité Administrador de Gimnasio del
45 Liceo Mario Vindas Salazar, el día 16 de marzo de 2016 a las 5:30pm en el Salón de
46 Sesiones del Concejo Municipal.

47
48 7. Oficio SCM-EXT-06-2016, de fecha 10 de marzo de 2016, suscrito por Lineth Artavia
49 González, Secretaria del Concejo Municipal, donde notifica el acuerdo CM 96-16,
50 notificado vía personal, recibido el 11 de marzo de 2016 por Marianela Espinoza,
51 Secretaria del Director Lic. Luis Fernando Vega.

52
53 8. El día establecido en la convocatoria, únicamente se apersona la Sra. Aracelly Cruz
54 Muñoz, y esta servidora, durante 40 minutos se esperó la asistencia del Señor
55 director del Liceo Mario Vindas Salazar

56
57 **MOCIONO:**

58 1. Solicitar la intervención de la Supervisora del Circuito 06, Dra. Carmen Castro
59 Sancho y de la Dirección Regional del Ministerio de Educación, para que se cumpla

1 lo establecido en el artículo 86 de la Ley N° 7800 Creación del Instituto del Deporte
2 y Recreación

- 3
4 2. Solicitar la intervención del ICODER, para que se cumpla lo establecido en el
5 artículo 86 de la Ley N° 7800 Creación del Instituto del Deporte y Recreación.

6
7
8
9
10 **Lucía Montoya Quesada**
11 **Regidora y Presidente Municipal**
12 **Municipalidad de San Pablo Heredia**

13
14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 15
16 1. Solicitar la intervención de la Supervisora del Circuito 06, Dra. Carmen Castro
17 Sancho y de la Dirección Regional del Ministerio de Educación, para que se
18 cumpla lo establecido en el artículo 86 de la Ley N°7800 Creación del
19 Instituto del Deporte y Recreación
20
21 2. Solicitar la intervención del ICODER, para que se cumpla lo establecido en
22 el artículo 86 de la Ley N°7800 Creación del Instituto del Deporte y
23 Recreación.

24
25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 123-16.**

26
27 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 28
29 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
30 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
31 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
32 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
33 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

34
35 **CAPITULO VI. Informes de Presidencia**

36
37 Srta. Lucía Montoya propone se adopte el siguiente acuerdo sobre la
38 conformación del Órgano Director para el procedimiento Administrativo para la
39 señora auditora:

40
41 **CONSIDERANDO**

- 42
43 1- Que mediante acuerdo CM-89-16 aprobado en Sesión Ordinaria 09-16
44 Celebrada el Día Veintinueve de Febrero del 2016, el Concejo Municipal de San
45 Pablo acordó:
46 *“Se ordena la apertura de un procedimiento ordinario administrativo por*
47 *responsabilidad administrativa contra la Sra. Marcela Espinoza Alvarado,*
48 *Número de Cédula de identidad uno-setecientos cinco-cuatrocientos catorce*
49 *(1-705-414), Auditora Interna de la Municipalidad de San Pablo de Heredia,*
50 *conforme las disposiciones del Libro II de la Ley General de la Administración*
51 *Pública a efecto de investigar y tramitar como en derecho corresponde, la*
52 *determinación de la eventual responsabilidad administrativa por los posibles*
53 *incumplimientos en que incurrió por los procedimientos de contrataciones*
54 *directas administrativas N° 2015-CD-00127-01 y N° 2015-CD-00147-01-2015 y otros*
55 *incumplimientos a sus funciones que se podrían haber dado según se acredita*
56 *en el expediente administrativo. Para estos efectos el Concejo Municipal*

1 determinará nombrar un Órgano Director, una vez quede en firme el presente
2 acuerdo.”

- 3
- 4 2- Que en atención a lo establecido en el artículo 4 inciso f) del Código Municipal,
5 las Municipalidades poseen la autonomía política, administrativa y financiera
6 que le confiere la Constitución Política.
- 7
- 8 3- Que de conformidad con el Dictamen emitido por la Procuraduría General de
9 la República, C-433-2008 del 10 de diciembre de 2008, en el ámbito municipal,
10 se aclara que: “... **de conformidad con el artículo 90 inciso e) de la Ley General
11 de la Administración Pública el Concejo –órgano colegiado– sólo podría
12 delegar la instrucción de sus funciones en el Secretario, no obstante, existe una
13 imposibilidad material de que la instrucción del procedimiento administrativo se
14 lleve a cabo por la secretaria del Concejo dado que dicho funcionario no
15 cuenta con los conocimientos (sic) en Derecho para realizar la investigación,
16 siendo lo correcto designar al profesional en la rama quien es la persona que
17 posee los conocimientos necesarios en la materia y puede garantizar la
18 tramitación de un procedimiento administrativo respetuoso de los derechos del
19 funcionario investigado en aras de garantizar el debido proceso y satisfacer el
20 interés público. Así lo ha indicado la Procuraduría General de la República en
21 dictamen número C-248-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007.”**
- 22
- 23 4- Que de conformidad con el acuerdo CM-89-16, y a efecto de tramitar como
24 en derecho corresponde la investigación en respeto a las disposiciones del Libro
25 Segundo de la Ley General de la Administración Pública, es necesario nombrar
26 un órgano director con conocimientos técnico jurídicos en Derecho.
- 27
- 28 5- Que resulta claro que dado que al no contar la Secretaria del Concejo
29 Municipal de San Pablo con los conocimientos técnico jurídicos en Derecho que
30 sustancien la tramitación de un Procedimiento Ordinario Administrativo, lo
31 procedente es que esa imposibilidad material, la instrucción del procedimiento
32 administrativo se lleve a cabo por un órgano director colegiado con un
33 profesional en Derecho que lo integre que posee los conocimientos necesarios
34 en la materia y puede garantizar la tramitación de un procedimiento
35 administrativo respetuoso de los derechos de los funcionarios a investigar en
36 aras de garantizar el debido proceso y satisfacer el interés público.

37

38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39

40 **PRIMERO:** Que de conformidad con el acuerdo CM-89-16 aprobado en Sesión
41 Ordinaria 09-16 celebrada el día veintinueve de Febrero del 2016, el Concejo
42 Municipal de San Pablo determina nombrar un órgano director colegiado para que
43 instruya el procedimiento administrativo para la búsqueda de la verdad real de los
44 hechos, y recomiende al Concejo Municipal para que adopte la resolución final,
45 correspondiendo a esta instancia la valoración y adopte la resolución final del
46 presente caso resolviendo conforme a derecho para la búsqueda de la verdad
47 real de los hechos. Para instruir este procedimiento se nombra como órgano
48 director del procedimiento a las siguientes personas:

- 49
- 50 1.- Lucía Montoya Quesada, Regidora
51 2.- Fernando Corrales Barrantes, Regidora
52 3.- Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal

53

54 Lo anterior a efectos de que lleven a cabo esta tarea investigativa conforme a las
55 disposiciones del Libro II de la Ley General de la Administración Pública y a partir los
56 artículos 173, 214 y 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la
57 Administración Pública, los cuales señalan que es imperativo la realización de un
58 procedimiento administrativo e instalación de un órgano director toda vez que: “1.

1 El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible
 2 de los fines de la administración, con respeto para los derechos subjetivos e
 3 intereses legítimos del administrado, de acuerdo al ordenamiento jurídico. 2. Su
 4 objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven
 5 de motivo al acto final", así como que: "El procedimiento que se establece en este
 6 título será de observancia obligatoria en cualquiera de los siguientes casos: a) Si el
 7 acto final puede causar perjuicio grave al administrado, sea imponiéndole
 8 obligaciones, suprimiéndole o denegándole derechos subjetivos, o por cualquier
 9 otra forma de lesión grave y directa a sus derechos e intereses legítimos...".

11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 124-16**

13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 16 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 17 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 18 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 19 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

21 En tema aparte comenta que en días anteriores el guarda del Centro de
 22 Conocimiento informo e indicó en la bitácora que un sujeto estaba ingresando por
 23 la malla a dormir en el parqueo donde se encuentra la oficina de la Secretaría del
 24 Concejo. Indica que conversó con el Coordinador de la Policía Municipal quien le
 25 comentó que conoce que las instalaciones de la Fuerza Pública serán trasladadas
 26 a la Urbanización Las Flores, por lo cual estos temas deben valorarse, ya que el
 27 sector estará muy vulnerable. Alude que este edificio resguarda activos e
 28 información de mucha importancia.

30 Sr. Bernardo Porras menciona que ya conoce del asunto por lo cual se le giró
 31 directriz al Sr. Luis Diego Moncada, Coordinador de la Policía para que este en
 32 constante vigilancia en el sector de la Biblioteca, al igual que la persona que tiene
 33 a cargo la vigilancia privada.

35 Srta. Lucía Montoya señala que al igual que los activos las secretarías también se
 36 encuentran expuestas a algún peligro, ya que pasan la mayor parte del tiempo
 37 solas, por lo cual se debe optar por implementar algún mecanismo de control.
 38 Adicionalmente comenta sobre el tema de las publicaciones de los reglamentos,
 39 ya que el proveedor indicó que no se cuenta con recursos para los mismos, por lo
 40 cual sugiere se haga alguna modificación al presupuesto.

42 Sr. Bernardo Porras indica que dentro del Presupuesto Extraordinario se están
 43 cubriendo ciertos puntos relacionados con esto.

45 **CAPITULO VII. Informes de Alcaldía**

47 Sr. Bernardo Porras les desea a todos pasen una feliz Semana Santa y agrega que
 48 la Policía Municipal estará colaborando con las diferentes actividades religiosas en
 49 el cantón.

51 Sra. Lucila Fonseca comenta que no pudo asistir a la inauguración del Parque de
 52 Miraflores pero que conoce que los vecinos están contentos con la finalización de
 53 la obra, por lo cual felicita a la Administración Municipal.

55 Sr. Bernardo Porras indica que dicho evento fue muy bueno y que la cancha se
 56 estará cerrando a cierta hora de la noche para evitar un poco el tema con la
 57 delincuencia.

CAPITULO VIII. Análisis y Tramitación de Correspondencia

CONOCIMIENTO

Oficio N° FMH-UTAM-023-2016, recibido vía correo el día 07 de marzo del presente año, suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes y por la Licda. Hazel González Soto, ambos funcionarios de la Federación de Municipalidades de Heredia, convocando a sesión al Comité Técnico Ambiental de la Región de Heredia.

Circular N° STE-0012-2016, recibida el día 15 de marzo del presente año, suscrita por el Sr. Erick Guzmán Vargas, Secretario General del TSE, comunicando el directorio provisional para la sesión solemne del 01 de mayo de 2016.

Oficio N° CSCLF-001-2016, recibido el día 15 de marzo del presente año, suscrito por la Sra. Carolina Guevara Rodríguez, Presidente de la Comisión de Seguridad Comunitaria de la Urb. Las Flores, remitiendo proyecto del Plan de Acción de Seguridad de dicha comunidad.

Artículo primero

Oficio N° CPEM-257-16, recibido el día 14 de marzo del presente año, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 19.479 " Adición de un artículo 30 Bis a la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ley N° 4716 del nueve de febrero de 1971 y sus reformas.

Srta. Lucía Montoya comenta que en el caso de los municipios ya existe un ente fiscalizador que es la Contraloría General de la República y en caso de otros entes, existe Hacienda y Dirección Tributaria, por lo cual no comparte que el IFAM como administrador del tema.

Sr. Fernando Corrales considera que esto es una ocurrencia más para tirar una cortina de humo sobre la debilidad del IFAM en varios rubros, de manera tal que si ya existe la Contraloría General de la República quien controla la Hacienda Pública, el IFAM no viene a brindar nada al respecto.

CONSIDERANDO

Oficio N° CPEM-257-16, recibido el día 14 de marzo del presente año, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 19.479 " Adición de un artículo 30 Bis a la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ley N° 4716 del nueve de febrero de 1971 y sus reformas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse EN CONTRA del Expediente N° 19.479 "Adición de un artículo 30 Bis a la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ley N° 4716 del nueve de febrero de 1971 y sus reformas, ya que este Concejo Municipal considera que no es parte de las competencias del IFAM dicha función y que en el caso de los Gobiernos Locales ya se cuenta con la Contraloría General de la República como Órgano fiscalizador.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 125-16.

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 1
- 2 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 3 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 4 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 5 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 6 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 7

8 **Artículo segundo**

9

10 Oficio N° AL-DSSI-OFI-109-16, recibido el día 14 de marzo del presente año, suscrito
11 por el Sr. Marco Quesada Bermúdez, Director, Asamblea Legislativa, remitiendo a
12 consulta el expediente N° 19.243 " Reforma Integral a la Ley General del VIH".

13

14 Srta. Lucía Montoya alude que esto ya posee un dictamen positivo de la Comisión
15 de Derechos Humanos. Considera que dicho expediente viene a regular mucho
16 este tema en cuanto a los derechos para las personas que tienen este tipo de
17 enfermedad.

18

19 Sra. Lucila Fonseca indica que en este país todos estos derechos son respetados y
20 que a nivel de salud existen todas las medidas necesarias para que las personas
21 reciban la atención médica correspondiente y se encuentra establecido en
22 muchos documentos.

23 **CONSIDERANDO**

24

25

26 Oficio N° AL-DSSI-OFI-109-16, recibido el día 14 de marzo del presente año, suscrito
27 por el Sr. Marco Quesada Bermúdez, Director, Asamblea Legislativa, remitiendo a
28 consulta el expediente N° 19.243 " Reforma Integral a la Ley General del VIH".

29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

30

31

32 Declararse A FAVOR del expediente N° 19.243 "Reforma Integral a la Ley General
33 del VIH".

34 **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA EN FIRME N° 126-16.**

35

36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37
- 38
- 39 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- 40 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 41 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 42 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 43

44 Acuerdo con el voto negativo de la regidora

- 45
- 46 V. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 47

48 Razona su voto:

49

50 Indica que en este país todos estos derechos son respetados y que a nivel de salud
51 existen todas las medidas necesarias para que las personas reciban la atención
52 médica correspondiente, lo cual se encuentra establecido en muchos
53 documentos.

54 **Artículo tercero**

55

56

57 Oficio N° FMH-SCD-021-2016, recibido el día 14 de marzo del presente año, suscrito
58 por la Srta. María José Valerio Rodríguez, Secretaría de la Federación de

1 Municipalidades de Heredia, remitiendo acuerdo adoptado por el Consejo
2 Directivo.

3
4 Sr. Fernando Corrales expresa que la Contraloría General de la República elaboró
5 un informe sobre debilidades detectadas en los Comités de Deportes de la
6 provincia de Heredia, mismo que fue remitido a todos los Concejos Municipales y a
7 la Federación de Municipalidades, por lo que el Consejo Directivo adopto un
8 acuerdo donde se le solicitó a su persona como Director Ejecutivo un informe
9 amplio sobre el funcionamiento de los Comités, el cual lo realizó basándose en
10 algunos pronunciamientos emitidos por la CGR y la PGR, donde giraban
11 alineamientos concretos y normativas relacionadas con los Comités que datan de
12 años atrás y que casualmente es lo que hoy por hoy se está incumpliendo, tal como
13 es el tema de control interno, contrataciones administrativas, etc. Externa que
14 espera que dicho informe sea un insumo importante tanto para los Comités como
15 para los nuevos miembros de los Concejos Municipales. Añade que en la
16 Federación está naciendo la iniciativa de implementar un programa de
17 capacitación, para solventar las deficiencias anotadas por la CGR.

18
19 Srta. Lucía Montoya menciona le agrada ver que el Sr. Corrales en su informe
20 puntualiza las acciones que deben adoptar los Comités, lo cual permitirá mejorar
21 el funcionamiento de los mismos.

22
23 Sr. Fernando Corrales indica que el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo,
24 había recomendado plantear una consulta a la Procuraduría General de la
25 República sobre la integración de los Comités Administradores de Gimnasios
26 ubicados en Centros Educativos, esto por el gran vacío legal que se presenta para
27 obligar a los directores que asistan a las reuniones de dichos Comités, sin embargo
28 el tema no se volvió a retomar, por lo que insta a este Órgano Colegiado adopte
29 un acuerdo donde se le solicite a la Federación de Municipalidades de Heredia
30 formule la consulta mencionada ante la PGR, ya que el problema se presenta en
31 varios cantones.

32
33 Srta. Lucía Montoya comparte el sentir del Regidor Corrales, por lo que propone el
34 siguiente acuerdo:

35
36 **CONSIDERANDO**

37
38 Oficio N° FMH-SCD-021-2016, recibido el día 14 de marzo del presente año, suscrito
39 por la Srta. María José Valerio Rodríguez, Secretaria de la Federación de
40 Municipalidades de Heredia, remitiendo acuerdo adoptado por el Consejo
41 Directivo.

42
43 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

44
45 Solicitarle a la Federación de Municipalidades de Heredia realice consulta a la
46 Procuraduría General de la República sobre la integración de los Comités
47 Administradores de los Gimnasios ubicados en los Centros Educativos, regulado en
48 los artículos 85 y 86 de la Ley de Creación del ICODER. Específicamente sobre el
49 mecanismo de integración, gestión y funcionamiento de dichos Comités.

50
51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 127-16.**

52
53 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 54
55 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
56 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
57 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
58 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

1 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

2
3 Seguidamente propone el siguiente acuerdo:

4
5 **CONSIDERANDO**

6
7 Oficio N° FMH-SCD-021-2016, recibido el día 14 de marzo del presente año, suscrito
8 por la Srta. María José Valerio Rodríguez, Secretaría de la Federación de
9 Municipalidades de Heredia, remitiendo acuerdo adoptado por el Consejo
10 Directivo.

11
12 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

13
14 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal y a la Junta Directiva del Comité
15 Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, con el fin que
16 apliquen las recomendaciones contempladas en el informe elaborado por el Sr.
17 Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo de la Federación de
18 Municipalidades de Heredia.

19
20 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 128-16.**

21
22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 23
24 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
25 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
26 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
27 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
28 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

29
30 Sr. Osvaldo Gómez considera importante remitir una copia de dicho oficio a las
31 nuevas autoridades municipales del cantón, esto para su conocimiento.

32
33 **Artículo cuarto**

34
35 Oficio N° 015-GRFR-RES-017, recibido el día 18 de marzo del presente año, suscrito
36 por el Sr. Adrián Rojas Villalobos, Gerente General Grupo Faro, remitiendo oficios
37 del CONAVI y del MOPT referente a los trabajos que se deben realizar en la Ruta
38 Nacional N° 05.

39
40 Srta. Lucía Montoya considera que el costo del asfaltado en la Ruta Nacional N° 05,
41 es bastante bajo.

42
43 Sr. Osvaldo Gómez expresa que en efecto y lo cual resalta cierta duda, sin embargo
44 al CONAVI le corresponderá realizar las pruebas respectivas para la recepción de
45 obras, esto tal como lo recomendó la Comisión de Obras Públicas.

46
47 Srta. Lucía Montoya comenta no estaría de más que los funcionarios municipales
48 respectivos realicen las debidas inspecciones en el proceso de asfaltado.
49 Considera que por el momento dicha solicitud se debe rechazar, ya que este
50 municipio no puede proceder a visar los planos restantes sin antes que las obras
51 estén concluidas.

52
53 Sr. Fernando Corrales menciona dentro de las notas aportadas por el desarrollador
54 se refleja que el CONAVI autorizó iniciar las obras con ciertas especificaciones, por
55 lo que es responsabilidad de dicha institución asegurarle a este municipio que los
56 trabajos se realizaron correctamente, posterior a ello se procederá a recibir las
57 obras públicas de las Rutas Cantonales. Añade que no comparte como el CONAVI
58 disminuyo el costo de las obras.

1
2 Srta. Lucía Montoya indica este Concejo Municipal había adoptado un acuerdo
3 donde se le solicitó a la Administración Municipal consultará al MOPT y al CONAVI
4 el estado del proceso de dichas obras, sin embargo no se ha recibido respuesta.

5
6 Sr. Osvaldo Gómez propone que se adopte un acuerdo donde se le solicite al MOPT
7 y al CONAVI que previo a que se inicien las obras, se realice una inspección del
8 estado de la Ruta Nacional N° 05, ya que este Concejo considera que el costo de
9 las obras es bastante bajo.

10
11 Sr. Fernando Corrales expresa que en dichas notas se denota que el CONAVI
12 únicamente aprobará el espesor sobre carpeta asfáltica y que el MOPT será quien
13 emitirá la aprobación final, lo cual no comparte.

14
15 Srta. Lucía Montoya indica que se debe tomar en cuenta la garantía de los lotes
16 que tuvo que dejar el desarrollador.

17
18 Sr. Fernando Corrales aclara que dicha garantía fue para las obras que se tenían
19 que realizar en las Rutas Cantonales. Considera que dicho oficio se debe remitir a
20 la Comisión de Obras Públicas para analizarlo con otros oficios relacionados con el
21 tema.

22 23 **CONSIDERANDO**

24
25 Oficio N° 015-GRFR-RES-017, recibido el día 18 de marzo del presente año, suscrito
26 por el Sr. Adrián Rojas Villalobos, Gerente General Grupo Faro, remitiendo oficios
27 del CONAVI y del MOPT referente a los trabajos que se deben realizar en la Ruta
28 Nacional N° 05.

29 30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31
32 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y
33 posterior dictamen.

34 35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 129-16.**

36
37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38
39 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
40 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
41 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
42 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
43 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

44 45 **Artículo quinto**

46
47 Oficio N° AI-023-03-2016, recibido el día 15 de marzo del presente año, suscrito por
48 la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, dando respuesta al acuerdo
49 CM 355-16 adoptado por este Concejo Municipal.

50
51 Srta. Lucía Montoya indica que sobre dicho oficio no se puede emitir ningún criterio,
52 ya que la Sra. Espinoza no adjunta el oficio de advertencia que le envió a Alcaldesa
53 Municipal. Propone el siguiente acuerdo.

54 55 **CONSIDERANDO**

56

1 Oficio N° AI-023-03-2016, recibido el día 15 de marzo del presente año, suscrito por
2 la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, dando respuesta al acuerdo
3 CM 355-16 adoptado por este Concejo Municipal.
4

5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6
7 Solicitarle a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna remita copia del
8 oficio de advertencia que le envió a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa
9 Municipal, esto con el fin que este Concejo Municipal pueda emitir su criterio al
10 respecto. Lo anterior en un plazo de 3 días hábiles.
11

12 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 130-16.**

13
14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
15

- 16 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- 17 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 18 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 19 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 20 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

21 **CAPITULO IX. Asuntos varios**

22
23
24 Sr. Alexander Ramírez comenta sobre accidente de niño ocasionado en el play de
25 la Comunidad Las Pastoras, el cual sufrió daños en su cabeza y en sus dientes,
26 según versión de los vecinos el play estaba dañado. Señala dicha situación es
27 lamentable, por lo que insta a la Administración Municipal a darle mantenimiento
28 a las áreas recreativas de las diferentes comunidades.
29

30 Sra. Ligia Araya menciona en meses anteriores se había solicitado recursos para
31 dicho play, sin embargo no se obtuvo respuesta, ya que nadie de la Administración
32 Municipal se apersona a dicha comunidad para atender las necesidades que la
33 misma presenta. Añade que también se están presentando irregularidades con el
34 servicio de aseo de vías, lo cual lo ha manifestado en varias ocasiones pero no se
35 hace nada al respecto.
36

37 Sr. Bernardo Porras expresa que no comparte el comentario de la Sra. Ligia Araya,
38 ya que desde hace tiempo viene externado que la Administración no le presta
39 atención a Las Pastoras, lo cual no es cierto, considera que la misma esta resentida
40 por otras situaciones que no tiene relación alguna con el trabajo municipal.
41 Menciona que es la única usuaria que se ha quejado de la limpieza de vías y lo
42 cual se le respeta. Comenta que este municipio invirtió recursos para instalar uno
43 play nuevo, sin embargo no se le dio el uso adecuado. Añade que las nuevas
44 dependencias municipales están trabajando para desarrollador diferentes
45 proyectos en la comunidad mencionada.
46

47 Srta. Lucía Montoya indica que es preocupante que un niño de 4 años se
48 accidentará en un parque infantil, ya que la Municipalidad se podría enfrentar a
49 una demanda.
50

51 Indica no le concederá la palabra a nadie más que se vaya a referir sobre este
52 tema, esto por la polémica que se puede generar.
53

54 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

55

1 AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL
2 AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
3 DOCE -DIECISEIS.

4

5

6

7

8 Srta. Lucía Montoya Quesada

Sra. Lineth Artavia González

9 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

10 -----última línea-----